

Fecha: 13-01-2026

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – CITACIONES A JUNTA

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número E8.168/25, de 2025.- Abre período de información pública en procedimiento de Régimen de Control Sanitario respecto al producto Ácido Azelaico 15%

Pág. : 9

Cm2: 712,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.347

Martes 13 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales**CVE 2748680****MINISTERIO DE SALUD**

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

**ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO RESPECTO AL PRODUCTO ÁCIDO
AZELAICO 15%****(Resolución)**

Núm. E8.168/25 exenta.- Santiago, 16 de diciembre de 2025.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: del recurso de reposición presentado por Dewavrin Chile SpA y requeridos por la Sección Productos Cosméticos del Subdepartamento Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos (ref: UCD123/25);

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510, de 3 junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento; y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto al producto Ácido Azelaico 15%.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 50-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Jorge Antonio Canales Pacheco, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.

CVE 2748680Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

